

Universidad Santo Tomás Provincia de San Luis Bertrán de Colombia

## DECRETO DEL CONSEJO DE FUNDADORES CF No. 98 del 08 de agosto de 2018

## EL CONSEJO DE FUNDADORES DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS DE COLOMBIA,

En ejercicio de las funciones que le asigna el Estatuto Orgánico, como máximo organismo de dirección de la Universidad Santo Tomás, y

#### CONSIDERANDO

Que corresponde al Consejo de Fundadores de la Universidad Santo Tomás reformar el Estatuto Orgánico cuando lo juzgue conveniente, conforme se indica en el artículo 16, numeral 15 de dicho Estatuto.

Que el Consejo de Fundadores estudió y aprobó la reforma del Estatuto Orgánico, tal como consta en las actas No. 261 y 267, del 12 de febrero y 7 de junio del presente año, respectivamente.

Que de conformidad con el artículo 129 de la reforma que ratificó el Ministerio de Educación Nacional, el Estatuto Orgánico rige desde la fecha de su promulgación por el Consejo de Fundadores, previo el cumplimiento de los trámites legales, y deroga el Estatuto Orgánico anterior y las disposiciones reglamentarias que le fueren contrarias.

Que el Ministerio de Educación Nacional, previa verificación del cumplimiento de las exigencias legales, ratificó la reforma del Estatuto Orgánico de la USTA, mediante Resolución No. 11226 del 13 de julio de 2018, notificada el 13 del mismo mes y año.

Que de acuerdo con el mandato estatutario, el Consejo de Fundadores en sesión del 3 de agosto de 2018, aprobó promulgar el Estatuto Orgánico a partir del 8 de agosto, en la solemnidad de nuestro fundador, Santo Domingo de Guzmán.

### **DECRETA**

Artículo 1.- Se promulga y entra en vigencia el Estatuto Orgánico de la Universidad Santo Tomás, a partir del 8 de agosto de 2018.



# CONSEJO DE FUNDADORES

Universidad Santo Tomás Provincia de San Luis Bertrán de Colombia

Artículo 2.- En virtud de lo dispuesto en el artículo primero, se deroga en su totalidad el anterior Estatuto Orgánico.

Artículo 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 8 días del mes de agosto de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

fr. Said LEON AMAYA, O.P.

Prior Provincial y Presidente del Consejo de Fundadores

fr. Alberto René RAMÍREZ TÉLLEZ, O.P Secretario del Consejo de Fundadores

Carrera 6° A No. 51A - 78 Tels.: (57) (1) 287 84 70 Fax: (57) (1) 288 63 52 • www.opcolombia.org • pdominic@cable.net.co • Bogotá, D.C.